





y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital autorizado y reforma del estatuto de la compañía CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL COMPAÑÍA ANONIMA. **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la compañía CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL COMPAÑÍA ANONIMA, por intermedio del señor Sebastián Corral Bustamante, en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme se acredita con el nombramiento, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito que se agrega al presente instrumento como documento habilitante. El representante de la compareciente es de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y de nacionalidad ecuatoriana. **PRIMERA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** CENTRO DE RADIO Y

000003



TELEVISION CRATEL COMPAÑÍA ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Manuel Moreta Castillo, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto mil doscientos ochenta y seis de seis de julio de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número dos mil setecientos cincuenta y uno del Registro Mercantil el diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, aprobada por la Superintendencia de Compañías en Resolución número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto dos mil quinientos veinte y cuatro de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se procedió a incrementar el capital social de la compañía a seis mil novecientos noventa y dos millones de sucres y reformar el estatuto de la compañía. TRES.- Mediante escritura pública otorgada en Quito, el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón, doctor Remigio Poveda Vargas, aprobada por la Superintendencia de Compañías con Resolución número noventa y siete punto uno punto uno punto uno punto tres

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

mil doscientos dos de seis de diciembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el once de junio de mil novecientos noventa y ocho, la compañía incrementó su capital social a veinte mil millones de sucres.- CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada en el cantón Quito, el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Segundo, doctor Jaime Nolivos Maldonado, aprobada por la Superintendencia de Compañías con Resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto cero cero trescientos veintidós de primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, la compañía elevó su capital social a la suma de veintiséis mil millones de sucres y reformó su estatuto social.- CINCO.- Mediante escritura pública otorgada en el cantón Quito, el siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Segundo, doctor Jaime Nolivos Maldonado, aprobada por la Superintendencia de Compañías con Resolución número cero cero punto uno punto uno punto uno punto uno punto ciento veintinueve, de ocho de enero de dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez de febrero de dos mil, la compañía disminuyó su plazo de duración, aumentó su capital suscrito y reformó y codificó su estatuto social. SEIS.- La junta general extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada el uno de noviembre de

00000.4



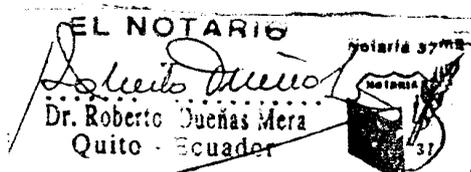
dos mil dos, previa convocatoria efectuada por la prensa, resolvió por unanimidad del capital concurrente a la sesión fijar el capital autorizado a la suma de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito a la suma de quince millones de dólares de los Estados Unidos de América y reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía. Con estos antecedentes se establece lo siguiente: **SEGUNDA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, CENTRO DE RADIO Y TELEVISIÓN CRATEL COMPAÑÍA ANONIMA, por intermedio de su Gerente General y por ende su representante legal, declara lo que sigue: UNO.- Que queda elevado el capital social de la compañía a la suma de Quince millones de dólares de los Estados Unidos de América, (US\$15.000.000,00) dividido en trescientas setenta y cinco millones de acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, las mismas que fueron suscritas y pagadas por los accionistas en la forma resuelta por la junta general extraordinaria de accionistas de primero de noviembre de dos mil dos, de acuerdo con el cuadro de integración de capital que se detalla en el cuadro adjunto que forma parte integrante de la presente escritura pública: Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; y, DOS.- Que queda fijado el capital autorizado de la compañía en treinta millones de dólares de los Estados

Unidos de América y reformado el artículo quinto del estatuto social de CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL COMPAÑÍA ANONIMA. en los términos que constan en el acta de junta general extraordinaria de accionistas celebrada el primero de noviembre de dos mil dos, cuya copia certificada forma parte integrante de este instrumento público y que se transcribe a continuación: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Autorizado de la Compañía es de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$30.000.000). El capital suscrito y pagado de la compañía es de quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15.000.000), dividido en trescientas setenta y cinco millones (375.000.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. En ningún caso el capital autorizado de la compañía puede ser superior al doble del capital suscrito y el capital pagado no puede ser inferior al veinticinco por ciento del capital suscrito." **DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:** Se adjuntan a la presente escritura pública los siguientes documentos: Copia Certificada del acta de junta general extraordinaria de accionistas de primero de noviembre de dos mil dos; Nombramiento debidamente inscrito del Gerente General de la compañía; Cuadro de integración de capital; y, Notificación por la prensa para el uso del derecho preferente. Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el



perfeccionamiento de la presente escritura pública. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el señor Doctor Patricio Maldonado Samaniego, portador de la matrícula profesional dos mil cuatrocientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que fue al compareciente por mi el Notario, en alta y clara voz, este se ratifica en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Sebastián Corral Bustamante*  
**SEBASTIÁN CORRAL BUSTAMANTE**  
C.C. 170392335-7  
C.V.







00000.6

Quito, 28 de febrero del 2.001

Señor  
**SEBASTIAN MATEO CORRAL BUSTAMANTE**  
Ciudad.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A.**, reunida en esta ciudad el día 28 de febrero del 2.001, que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la misma, ha sido elegido como **GERENTE GENERAL** de la **CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A.**, por un período de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales de la Compañía **CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A.**, constituida en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el 17 de junio de 1.993 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Manuel Moreta Castillo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 10 de diciembre de 1.993. Los Estatutos que actualmente se encuentran en vigencia constan en la Escritura Pública de Resciliación del Aumento de Capital y Aumento de Capital, Reforma y Cambio de Estatutos de la Compañía **CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A.**, otorgada ante el Notario Duodécimo del Cantón Quito, Dr. Jaime Nolivis Maldonado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 10 de febrero del 2.000. El presente nombramiento reemplaza al otorgado a favor del señor César Miguel Carrión Moscoño, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 10 de octubre del 2.000. La Escritura Pública antes mencionada fue otorgada con fecha 7 de diciembre de 1.999.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

Hicieron: Dr. Humberto... NOTARIO  
Quito, a 28 de febrero del 2001, certifica y da fe de que el presente es una copia fiel del documento que otorgado es fiel copia de su original que compare a mi vista.

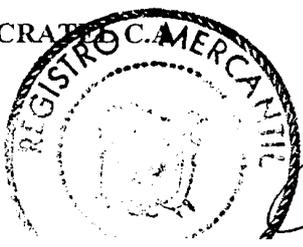
**DR. FERNANDO RON TORRES**  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

12 SET. 2001

En esta fecha y lugar, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

**SR. SEBASTIAN MATEO CORRAL BUSTAMANTE**  
**GERENTE GENERAL**  
**CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A.**  
C.C. No. 170392335-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **1728** del Registro de Nombramientos Tomo **132**  
Quito, a **16 MAR 2001**



**REGISTRO MERCANTIL**

**Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA "CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A."  
DE 1 DE NOVIEMBRE DE 2002.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día viernes 1 de noviembre de 2002, siendo las 16:00 horas en el domicilio de la compañía "Centro de Radio y Televisión CRATEL C.A." ubicado en las Avs Granda Centeno y América (esquina), previa la convocatoria efectuada en el Diario Hoy, correspondiente a su edición de 22 de octubre de 2002, se reúnen los siguientes accionistas.

1. INMOBILIARIA FIDEGRI S.A., legalmente representada por el señor René Guerra Burgos de conformidad con la carta poder que se incorpora al expediente de la presente acta, propietaria de 23,845,750 acciones liberadas, ordinarias y nominativas de 4 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y,
2. Fideicomiso Mercantil CRATEL-TELEAMAZONAS, representada por el señor Jorge Moyano Aguilar, conforme lo acredita con la carta poder que se agrega al expediente de la presente Junta General de Accionistas, otorgado por el representante legal de la compañía ENLACEFONDOS S.A., administrador del referido fideicomiso. El Fideicomiso Mercantil CRATEL TELEAMAZONAS es propietario de 26,000,000 acciones liberadas, ordinarias y nominativas de 4 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Se encuentra presente en la Junta un millón novecientos noventa y tres mil ochocientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.993.830), esto es el 95.86% del capital pagado de la compañía.

Se deja expresa constancia que se encuentra presente en la reunión el Comisario Principal de la compañía, señor Edmundo Peñafiel, el mismo que fuera especial e individualmente convocado a ella.

Preside la sesión, por decisión de los asistentes, el señor Jorge Moyano Aguilar y actúa como secretario el señor Sebastián Corral Bustamante, en su calidad de Gerente General, el mismo que certifica el quórum presente para la instalación de la Junta General.

La presidencia declara instalada la sesión y dispone que por secretaría se de lectura a la Convocatoria publicada en el diario HOY, correspondiente a su edición del día 22 de octubre de 2002, la cual dice:

**CONVOCATORIA**

**A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CENTRO DE  
RADIO Y TELEVISIÓN CRATEL C.A.**

De conformidad con el Estatuto Social y la Ley de Compañías, se convoca a los accionistas de la compañía Centro de Radio y Televisión CRATEL C.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 16:00 horas el día viernes 1 de noviembre de 2002, en las oficinas de la compañía ubicadas en las Avs Granda Centeno y América (esquina), de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, para tratar los siguientes puntos:

0930017



1. Aumento de capital y reforma de estatutos; y,
2. Fusión por absorción de la compañía y reforma de estatutos.

Sin perjuicio de la comunicación especial e individual, se convoca también al comisario de la compañía, señor Edmundo Peñafiel.

Quito, a 22 de octubre de 2002.

#### GERENTE GENERAL

NOTA.- Esta convocatoria reemplaza a la realizada el 17 de octubre de 2002.

Leída la convocatoria la Presidencia dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día, referente al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Pide la palabra el Gerente General y describe brevemente la situación económica de la compañía haciendo referencia al endeudamiento alto existente para con ciertos accionistas, que han venido apoyando a la compañía para que ésta pueda cumplir a su vez con sus obligaciones. El Gerente General detalla que de acuerdo con la contabilidad de la compañía, cortada al 31 de octubre de 2002, se encuentra registrado en la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones la suma de diez millones treinta y un mil setecientos sesenta y cinco 72/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,031,765.72), correspondiendo al FIDEICOMISO MERCANTIL CRATEL - TELEAMAZONAS la suma de seis millones novecientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta 99/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6,942,960.99) y a la Inmobiliaria FIDEGRI S.A. la suma de tres millones ochenta y ocho mil ochocientos cuatro 73/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,088,804.73), tal como aparece del informe proveniente del Departamento de Contabilidad que se pone a disposición de los accionistas.

La presidencia, con los antecedentes expuestos, recomienda a los asistentes que se proceda a incrementar el capital suscrito de la compañía en la suma de doce millones novecientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12,920,000) mediante la figura de la compensación utilizando la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones que aparece en los libros de contabilidad y balance general de la compañía cortados al 31 de octubre de 2002 y/o mediante pago en numerario, a prorrata del número de acciones que cada uno de los accionistas posee.

Puesta en consideración de los asistentes la propuesta de la Presidencia, la Junta resuelve por unanimidad el aumento de capital de la compañía en la suma de doce millones novecientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12,920,000); pagaderos mediante compensación en la forma detallada anteriormente y/o mediante pago en numerario; a prorrata del número de acciones que corresponda a cada uno de los accionistas. En el evento de que el pago de las acciones se lo efectúe en numerario, el 25% será al momento de la suscripción y el saldo en el plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de suscripción.

Con el presente aumento de capital, este quedará fijado en la suma de quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15,000,000) y se emitirán, como consecuencia 323,000,000 de acciones nominativas y ordinarias de 4 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

La Junta resuelve que, en el evento de que existieren accionistas que renunciaren o no hicieren uso, total o parcialmente, de su derecho preferente para suscribir las acciones que les correspondiere de este aumento, la Administración queda facultada para colocar las acciones no suscritas entre los accionistas que hayan ejercido su derecho preferente dentro del plazo legal, las que serán, igualmente, pagadas en la forma resuelta por esta Junta, ya sea por compensación y/o en numerario.

Para que los accionistas presentes y no presentes puedan hacer uso del derecho preferente determinado por la Ley de Compañías, se dispone que la Administración proceda a realizar la correspondiente publicación por la prensa.

Como consecuencia del aumento de capital resuelto, la Junta General también resuelve por unanimidad fijar el capital autorizado en la suma de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30,000,000) y la correspondiente reforma del artículo quinto del estatuto social, que en adelante dirá:

"ART.5.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Autorizado de la Compañía es de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30,000,000)

El capital suscrito y pagado de la compañía es de quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15,000,000), dividido en 375,000,000 acciones ordinarias y nominativas y nominativas de 4 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En ningún caso el capital autorizado de la compañía puede ser superior al doble del capital suscrito y el capital pagado no puede ser inferior al veinticinco por ciento del capital suscrito."

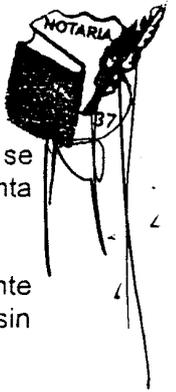
Concluido el primer punto del orden del día, la Presidencia dispone que se proceda con el segundo punto, referente a la fusión por absorción de la compañía y reforma de estatutos.

Luego de que la Presidencia presentara a la Junta el proyecto de fusión por absorción entre las dos empresas relacionadas, esto es entre CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A. y TELEAMAZONAS S.A., pide a los accionistas que se resuelva sobre este particular y que se disponga a la administración que para una próxima Junta que deberá ser convocada especialmente para tratar este punto, se presenten estudios de proyección financiera y económica sobre la factibilidad del proyecto así como las bases para que opere la fusión.

Los accionistas presentes, resuelven por unanimidad, esto es, con el voto favorable de 49,845,750 acciones acogen la propuesta de fusión por absorción. En consecuencia se resuelve por unanimidad:

Aprobar el proyecto de fusión por absorción de TELEAMAZONAS S.A. por parte de CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A. y que, la Administración proceda a elaborar estudios sobre la conveniencia financiera y económica, proyecciones sobre la

093008



factibilidad del proyecto aprobado y las bases para que la fusión opere una vez que se cuente con esta información procederá, de inmediato, a convocar a una nueva Junta General de Accionistas para conocer y resolver sobre estos puntos.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Junta y una vez leída el acta, se la aprueba por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las 17:25 horas se levanta la sesión.

  
PRESIDENTE

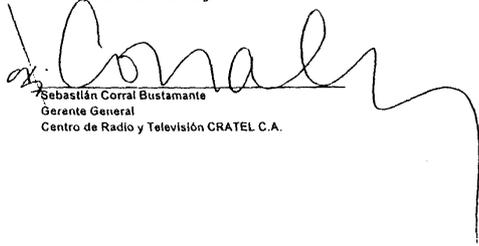
  
SECRETARIO

**Centro de Radio y Televisión CRATEL C.A.**  
**NOMINA DE ACCIONISTAS y CAPITAL**

Quito, 30 de Diciembre del 2002

No.	Número de Identificación	NOMBRES	CAPITAL ANTERIOR			AUMENTO DE CAPITAL				CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO		
			ACCIONES	DÓLARES	PORCENTAJE	COMPENSACIÓN DE CREDITOR		NUMERARIO		ACCIONES	DÓLARES	PORCENTAJE
						ACCIONES	DÓLARES	ACCIONES	DÓLARES			
1	1791780671001	Fidelcomiso Cratel Teleamazonas	28'000'000	1'040'000.00	50.000%	173'574'024.75	6'942'960.99	77'205'857.25	3'088'234.29	276'779'882	11'071'195.28	73.8080%
2	1791240545001	Inmobiliaria Fidegrí	23'845'750	853'830.00	45.857%	72'220'118.00	2'888'804.72	0	0.00	96'065'868	3'842'634.72	25.6176%
3	1701801159	Susana Granda Garcés	2'154'250	86'170.00	4.143%	0	0.00	0	0.00	2'154'250	86'170.00	0.5745%
<b>T O T A L E S</b>			<b>52'000'000</b>	<b>2'080'000.00</b>	<b>100.000%</b>	<b>245'794'142.75</b>	<b>9'831'765.71</b>	<b>77'205'857.25</b>	<b>3'088'234.29</b>	<b>375'000'000</b>	<b>15'000'000.00</b>	<b>100.0000%</b>

(\*) A la fecha de otorgamiento de esta Escritura Pública de aumento de capital de la Compañía, el valor correspondiente a la suscripción de acciones se encuentra pagada en el 100%. Adicionalmente, se ha procedido con el registro, en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, de la cesión de la totalidad de acciones de Susana Granda a favor de la Compañía Inmobiliaria Fidegrí S.A.

  
 Sebastián Corral Bustamante  
 Gerente General  
 Centro de Radio y Televisión CRATEL C.A.

ha in... su voluntad de concretar acuerdos". Chile y EEUU iniciaron en Santiago

una ronda de negociaciones del TLC. Para México, los resultados no aclaran el tema migrato-

rio, pero es positivo que las conversaciones se hagan sin presiones. (AFP)

nunciara ante la OEA la negativa del Gobierno a asu-

Ley del Poder Electoral, según *El Nacional*.

**BUENOS AIRES.** Una red nacional de narcotraficantes ramificaciones en EEUU, ca Latina y Europa, fue descubierta en Argentina con la participación de 11 personas, entre ellos tres colombianos y un uruguayo, informó la Policía Federal.

► **El 17 de noviembre se elegirán en el país alcaldes provinciales y distritales**

## Toledo promete transparencia en los próximos comicios

**LIMA.** El presidente Alejandro Toledo se comprometió ante el jefe de Observadores de la Misión de la OEA, el colombiano Diego Paz Bustamante, a garantizar que el proceso electoral del 17 de este mes sea transparente y justo, informó ayer la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República.

Los peruanos irán a las urnas el 17 de noviembre para elegir a 25 presidentes regionales, 194 alcaldes provinciales y 1 635 alcaldes distritales para los próximos cuatro años. Ante ello, el Gobierno autorizó una partida de \$ 2,8 millones para financiar la franja electoral gratuita de candidatos. (AFP)

► **Penas de muerte para escritor iraní**

**TEHERAN.** El escritor y activista reformador iraní Hamed Aghajari, políticamente cercano al presidente Mohammad Khatami, fue condenado a muerte por insultar a los profetas y cuestionar los dogmas islámicos, informó su abogado. (AFP)

► **Naciones sellan reconciliación**

**ROMA.** El presidente francés Jacques Chirac, y el primer ministro italiano, Silvio Berlusconi, se reunieron para sellar la reconciliación entre los dos países después de las críticas por el anterior gobierno de Lionel Jospin contra Italia. (A)

► **Analistas creen que el país más poblado del mundo no debe esperar cambios radicales**

## China se apresta a cambiar de líderes, pero no de régimen

**PEKIN.** El XVI congreso del Partido Comunista Chino (PCC), que se celebrará en Pekín del 8 al 14 de noviembre, designará a las nuevas autoridades del país más poblado del mundo (1 300 millones de habitantes), y hará oficial la mayor reestructuración del liderazgo de esta gigantesca nación en los últimos 13 años.

Los 2 210 delegados, que representan a 66 millones de miembros, se reunirán en el Palacio del Pueblo, un imponente edificio que se encuentra junto a la Plaza Tiananmen.

Analistas dicen que no hay que esperar cambios radicales a corto plazo en la conducción de los asuntos del país, porque el régimen será igual. (AFP)



### AVISO A LOS ACCIONISTAS DE CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A.

- a.) La Junta General de Accionistas de CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A., en sesión celebrada el 01 de noviembre de 2002, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la cantidad de doce millones novecientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 12'920,000.00) mediante la emisión de trescientos veintitres millones (323'000,000) de acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América ( US\$. 0.04) cada una, con lo cual, el capital suscrito quedará fijado en la suma de quince millones de dólares de Estados Unidos de América (US\$. 15'000,000.00).
- b.) La Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió que el pago de las nuevas acciones se realice por compensación de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones y/o mediante pago en numerario a prorrata del número de acciones que corresponda a cada uno de los accionistas.
- c.) La Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió que en el evento de que el pago de las acciones se lo efectúe en numerario, el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito se lo haga al momento de la suscripción; y el saldo, en el plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de suscripción.
- d.) Dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este aviso, los actuales accionistas gozarán del derecho preferente para suscribir las nuevas acciones, en proporción a su actual participación accionaria de conformidad con la Ley.
- e.) Si el expresado plazo de treinta (30) días hubiere expirado sin que se haya llegado a suscribir la totalidad del aumento por los actuales accionistas, la Administración queda facultada para poner a disposición de los demás accionistas el saldo de las acciones no suscritas, esto es, sobre las que no se hubieren ejercido el derecho de preferencia referido en el punto anterior.

*Es fiel copia del original*  
CRATEL C.A.

Quito, a 8 de noviembre de 2002.

Sebastián Corral Bustamante  
Gerente General

*Corral*

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
.....*Una*.....FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A. 30 DE I DEL 2003

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Quito - Ecuador

500-

0000010



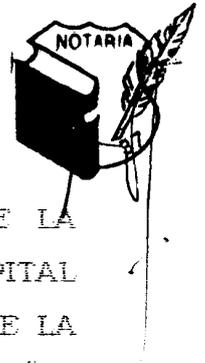
TORGO ANTE MI, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **CUARTA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL COMPAÑIA ANONIMA; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, TREINTA (30) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

EL NOTARIO  
*Dr. Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito Ecuador

Notaria 37<sup>ma</sup>



0000011



RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL COMPAÑIA ANONIMA, OTORGADA ANTE MI EL TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL TRES, DE LA RESOLUCION 03.Q.IJ. 1249, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

**EL NOTARIO**  
*Roberto Dueñas Mera*  
**Dr. Roberto Dueñas Mera**  
Quito - Ecuador



NOTARIA  
TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito Encargado, Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 03.Q.IJ.1249, de fecha 04 de Abril del 2003, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la Aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrado en la Compañía CENTRO DE RADIO Y TELEVISIÓN CRATEL C.A., al margen de la matriz de la escritura pública Constitución de esta Compañía, otorgada ante el Notario Doctor Manuel Moreta Castillo, el diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y tres, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a seis de Mayo del dos mil tres.-

EL NOTARIO



**RS**  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

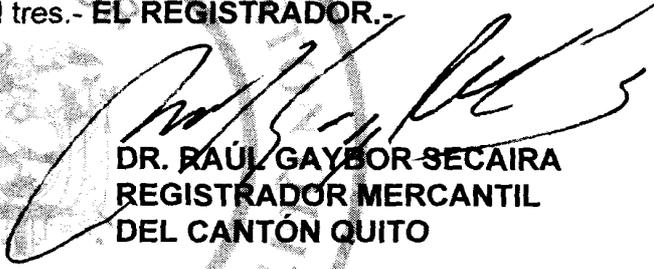


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000013



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 04 de abril del año 2.003, bajo el número **1734** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2751** del Registro Mercantil de diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 4917 vta., Tomo **124**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CENTRO DE RADIO Y TELEVISIÓN CRATEL C.A.**", otorgada el treinta de enero del 2.003, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **017025**.- Quito, a nueve de junio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

